

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15409 MADRID

Doña Adela Moreno Blanco Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 TRL, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 123/2021 por auto de fecha 23/03/2021 se ha decretado la declaración, la conclusión y archivo del concurso de la mercantil GUARDA PRIMERO MADRID, S.L., con CIF B-85610822, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Arts. 249 y 250 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica procede, conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 24 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210018831-1